

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Para la dirección y explicación del cursillo que habrán de efectuar los Capellanes Segundos ingresados por Orden de 11 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 128), y que habrá de comenzar el próximo día 23, a propuesta del Vicario General Casrense, nombro al personal que a continuación se expresa:

Director: Teniente Vicario de primera don José Cubells Cubells.

Profesor: Teniente Vicario de primera don José Sánchez Vila.

Profesor-Secretario: Teniente Vicario de segunda don Andrés González Martínez.

Director de los Ejercicios Espirituales: Padre Dámaso de Gradefes.

Este personal percibirá las asistencias correspondientes al número de lecciones que a cada uno le fueren asignadas.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.

G. GALLARZA

BASE AEREA DE ALCALA DE HENARES

REQUISITORIA

Javierre Torralba (José Luis), hijo de José María y Josefa, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Cabo primero Mecánico Radio de Aviación, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en el de sus padres, en Zaragoza, calle de San Lorenzo, número 26, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez eventual de la Base Aérea de Alcalá de Henares, Teniente don José María Novoa Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1953.—El Secretario del Juzgado, **Fernando Martínez Montes**.

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

CONCURSO-OPOSICION

Para cubrir vacantes en la Sección de Motos del Regimiento de la

Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

Relación de vacantes.

Cuatro de motoristas.

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas.

a) Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de Reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas y posean esta especialidad.

b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

d) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

e) Tener una estatura no inferior a 1.650 mm.

f) Poseer aptitud física, y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

g) Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y fi-

sica, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

h) Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de segunda o tercera, concedido con fecha anterior a dos años de la solicitud.

Tercera. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que señala la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44). El plazo para admisión de instancias será el de un mes a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Cuarta. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo se-

rán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar, y Primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación ha-

bitual, acompañando justificante de ello, con el informe del alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Quinta. Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 256.)

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

Se saca a concurso la construcción de una casa con viviendas de Jefes y Oficiales en la plaza de Murcia.

El presupuesto de subasta, que comprende la ejecución material neta, el 9 % de beneficio industrial sobre el precio de la misma, y el 2,5 % para dirección y administración, asciende a pesetas 6.170.335,82.

El proyecto completo, con sus planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia del Patronato de Casas del Aire (calle de Romero Robledo, núm. 2, Madrid) y en la Delegación Local del mismo en Murcia, Base Aérea de Alcantarilla.

Las ofertas se admitirán en la Gerencia del Patronato hasta las doce horas del día 12 de diciembre próximo, y en la Delegación de Murcia-Alcantarilla, hasta las once horas del día 14 del mismo mes, hora en que, ante el Tribunal allí constituido, se reunirán todos los pliegos recibidos en ambas Dependencias, se procederá a la apertura de los mismos y se propondrá la adjudicación provisional que proceda al Consejo Directivo del Patronato de Casas, a quien corresponde efectuar la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja Central de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, y a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico o valores del Estado, por la cantidad de pesetas 91.703,58.

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del remitente y contenido de cada uno, que será el siguiente: primer pliego, propuesta económica para la ejecución de la obra, referida exclusivamente a las cifras del presupuesto de subasta, para la ejecución por contrata, y por tanto, sin incluir las partidas de imprevistos y honorarios, cantidades a las que no se habrá de aplicar la baja ofrecida; segundo pliego, documentación personal o social del licitador y referencias técnicas y económicas, con la extensión y pormenor previstos en el apartado 5.º del pliego de condiciones legales.

El adjudicatario quedará obligado a constituir en el plazo de quince días, y en la misma forma y condiciones que la provisional, una fianza definitiva de 183.407,16 pesetas, sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para los casos de considerable baja en la oferta.

En el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente habrá de abonarlos el Patronato en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Coronel Gerente, **Ricardo Munáiz**.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras para construcción de edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)

CONCURSO

Se anuncia Concurso para construcción de la obra "ZONA RESIDENCIAL EN EL AERODROMO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ).—PROYECTO DE RESIDENCIA PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS". El presupuesto de ejecución de estas obras asciende a 13.455.914,27 pesetas (TRECE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CATORCÉ pesetas con VENTISIETE céntimos).

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, podrá examinarse en el Nuevo Ministerio del Aire (Plaza de la Moncloa), Dirección General de Aeropuertos, Junta Económica de dichas Obras; durante las horas de 9 a 13.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 34 48 95 y 34 59 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC. DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE